

## LIMITACIÓN DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y SUBACUÁTICAS LA RESERVA MARINA DE PUNTA DE LA RESTINGA-MAR DE LAS CALMAS EN EL HIERRO

Durante los últimos días ha crecido de manera substancial el número de visitas de particulares y centros y clubes de buceo a la Reserva Marina de Interés Pesquero en la Isla de El Hierro, concretamente los puntos conocidos como Baja Rosario y El Salto, por el aumento de tiburones solrayo (*Odontaspis ferox*). Esta especie está clasificada como “Vulnerable” en la Lista Roja de Especies Amenazadas en la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, una organización que tiene como misión influir, alentar y ayudar a las sociedades de todo el mundo a conservar la integridad y biodiversidad de la naturaleza y asegurar que todo uso de los recursos naturales sea equitativo y ecológicamente sostenible.

El último fin de semana de agosto y a raíz de esta situación, la Dirección General de Recursos Pesqueros del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación prohibió las actividades acuáticas y subacuáticas en las zonas afectadas con el objetivo de preservar la seguridad de personas y tiburones.

Esta prohibición provisional se ha convertido en una limitación que persigue los mismos fines que la decisión inicial. El acuerdo final se resume en los siguientes puntos:

- Las actividades acuáticas libres en superficie quedarán prohibidas en un radio de 60 metros de Baja Rosario y El Salto.
- Los centros, clubes y particulares autorizados podrán realizar una inmersión, a repartir entre todos los de la zona, por la tarde y esta estará limitada a 6 personas sin contar al guía. Podrán ser en modalidad de buceo autónomo o preferentemente con snorkel y sin descensos.
- Podrán realizar dos inmersiones por las mañanas, también a repartir, que sólo se verán limitadas a las condiciones del punto anterior de haber presencia de tiburones en la zona.
- Queda prohibido amarrar en una de las zonas y desplazarse a la otra.
- Queda limitado el amarre a una sola embarcación en ambos puntos.
- En estos puntos de inmersión y en presencia de los tiburones, queda limitado el número de cámaras de cualquier tipo a una persona por grupo.
- En caso de contactar con los tiburones los buceadores permanecerán estáticos y procurarán no acercarse a más de 5 metros.
- Se ordena la instalación de las boyas de señalización en los puntos de buceo afectados.

Para concretar estos puntos se ha consultado a la Dirección General de Recursos Pesqueros del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y a los centros de buceo afectados. El incumplimiento de estas directrices autorizará a los agentes de la autoridad y a los guardapescas de la Reserva Marina a suspender las actividades y a levantar acta, tras lo cual el infractor será sancionado.

Esta información ha sido facilitada por la Secretaría General de Pesca a Océano Alfa en el marco del proyecto PESCARES, iniciativa desarrollada con la colaboración de la Fundación Biodiversidad, del Ministerio para la Transición Ecológica, a través del Programa pleamar, cofinanciado por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Ver resolución adjunta.

Autor: Océano Alfa-PESCARES IV